

3

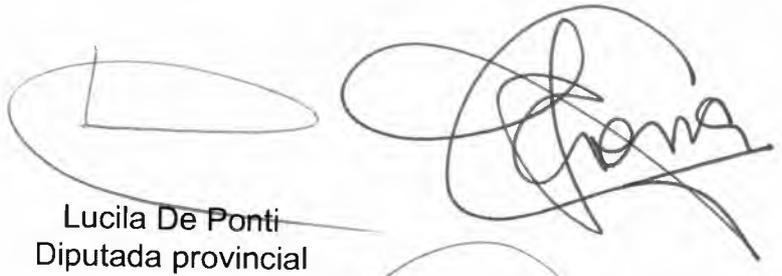


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE	
21 DIC 2023	
Recibido	17:32 Hs.
Exp. N°	52829 C.D.

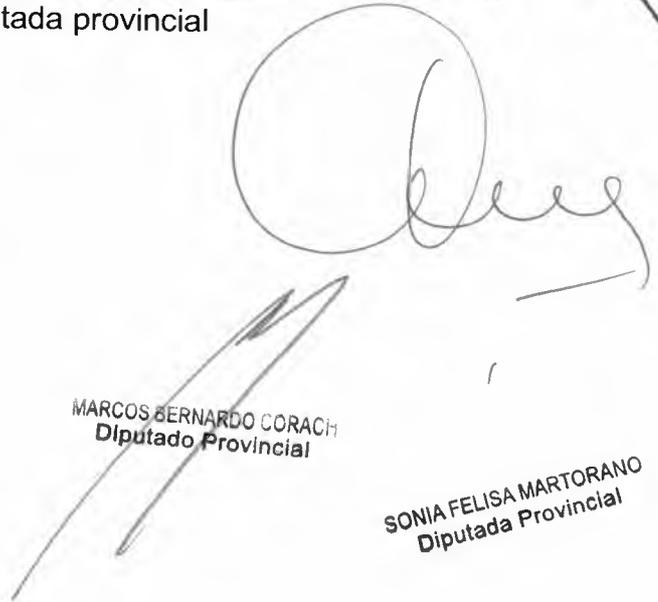
PROYECTO DE COMUNICACION

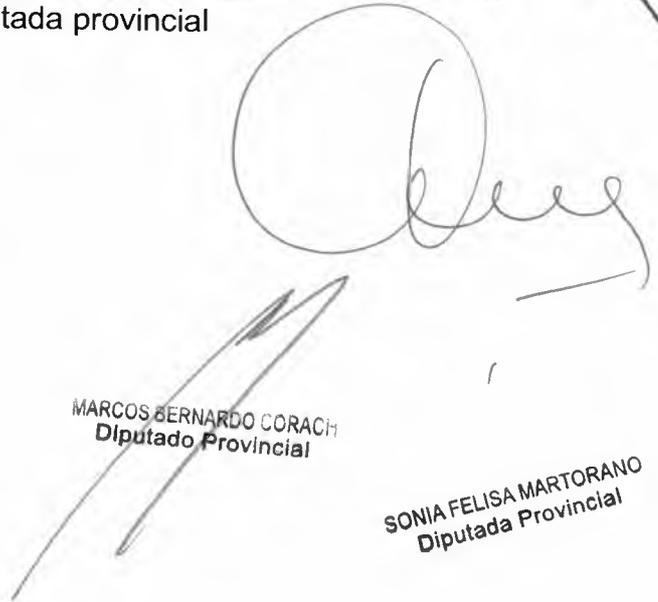
La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el temario a tratar en el período de sesiones extraordinarias de la Legislatura el proyecto de ley de "Creación de la Oficina Anticorrupción de la Provincia de Santa Fe (OAPS)", el cual se encuentra caratulado bajo el expte N° 52664.-


Veronica
Pouelle


Lucila De Ponti
Diputada provincial


Alejandro
Rodenas


MARCOS BERNARDO CORACHI
Diputado Provincial


SONIA FELISA MARTORANO
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Oficina Anticorrupción de la Provincia de Santa Fe busca contribuir a una cultura transparente de la política mediante a prevención de la corrupción y a la promoción de una cultura de la integridad, con una posición pro-activa que fomente cambios reales y permanentes en las conductas, no solo al interior de la administración pública, sino también en las múltiples interacciones con el sector privado y la ciudadanía.

Una de las finalidades de la OAPS es transversalizar la transparencia en todos los espacios en los que se tomen decisiones, se implementen políticas y se gestionen recursos. Conformer una construcción en razón de las especificidades de los organismos que permitan comprender los diversos escenarios.

Este enfoque preventivo se encuentra asociado con una mirada específica sobre la corrupción, entendida como un fenómeno multidimensional, sistémico y complejo, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado. Por ello, lo que se entiende por corrupción y el modo de combatirla y mitigar sus efectos son cuestiones eminentemente políticas y que requieren de una construcción en base a los consensos, por lo cual es de vital importancia que la titularidad de la OAPS esté en manos de una persona del partido de la primera minoría parlamentaria.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Asímismo la OFICINA ANTICORRUPCIÓN tiene el rol de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas comprendidas en la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, aprobada por la Ley NO 24. 759, y mantiene actualmente un rol estratégico en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de gobierno, específicamente en lo referido a la incorporación de la perspectiva de integridad. La CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN se establece en su Artículo 12 que cada Estado "... adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado ...", sosteniendo que "Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir entre otras cosas, en: a) Promover la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las entidades privadas pertinentes; ...", incluyendo en el citado artículo el "Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, ..." y la "... promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado .." La lucha contra la corrupción y el respeto por la ética republicana y la transparencia deparan indudables beneficios de toda índole para la Provincia, pues generan el prestigio, la confianza y la previsibilidad que nuestro país requiere para comenzar un verdadero y sostenible desarrollo económico y social.

Pensamos que la planificación en materia de anticorrupción constituye una instancia esencial a fin de identificar riesgos específicos, diseñar un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

abordaje multisectorial, establecer metas, realizar un monitoreo específico y una actualización periódica; entre las ventajas de llevar adelante este tipo de iniciativas se encuentran la previsibilidad en la gestión, la coordinación intra-gubernamental, la promoción de la rendición de cuentas y el incremento de la información relacionada con la implementación de iniciativas vinculadas con la lucha contra la corrupción, entre otras.

Finalmente creemos medular el acompañamiento de esta Ley y su aprobación visto que tenemos el deber histórico de trabajar colectivamente para fomentar la transparencia en nuestro estado Provincial y el respeto por la política y las instituciones.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alejandro Rodenas

Lucila De Ponti
Diputada provincial

MARCUS BENÍTEZ
Diputado Provincial

SONIA FELSA MARTORANO
Diputada Provincial